



SESIÓN PLENARIA

9.- Interpelación N.º 97, relativa a medidas que se van a adoptar para promover la utilización de los centros de día de Torrelavega y de la zona occidental mediante asignación de plazas concertadas para atender a personas con grado I y II de dependencia y otras actuaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0097]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura al punto noveno del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Interpelación número 97, relativa a medidas que se van a adoptar para promover la utilización de los centros de día de Torrelavega y de la zona occidental mediante asignación de plazas concertadas para atender a personas con grado 1 y 2 de dependencia y otras actuaciones, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, señora presidenta.

Señorías, cambiamos como suelo decir de tercio y ahora nos toca y me dirijo para hablar de nuestros mayores.

Esta mañana se hablaba de los riesgos en el ámbito digital de las personas mayores, y ahora vamos a abordar una cuestión crucial para el bienestar de nuestros mayores y el futuro de nuestra comunidad.

La necesidad de promover la utilización de los centros de día en Torrelavega y la zona occidental de Cantabria. Esta región, caracterizada por una población envejecida y una alta prevalencia de personas con dependencia, requiere de una atención especial y de medidas concretas para garantizar el acceso a servicios de calidad que mejoren la calidad de vida de nuestros mayores.

No está el alcalde de Torrelavega, que era a quien nos podemos dirigir también ahora ya lo siento.

Los centros de día son recursos esenciales para las personas mayores, especialmente para aquellas con grados de 1 y 2 de dependencia. Estos centros ofrecen una amplia gama de servicios, que incluyen atención personal, rehabilitación, terapia ocupacional, actividades socioculturales y apoyos psicológico; además brindan un espacio de socialización y convivencia fundamental para combatir el aislamiento y la soledad, problemas que afectan a un gran número de personas mayores en nuestra comunidad.

Los centros de día no solo benefician a los usuarios sino también a sus familias, al proporcionar cuidados y apoyos durante el día, esos centros permiten a los familiares conciliar su vida laboral y personal, reduciendo la carga de cuidados y mejorando la calidad de vida.

Además, los centros de día contribuyen a la prevención del deterioro funcional y cognitivo, retrasando la necesidad de ingresar en residencias y generando un ahorro considerable para el sistema de salud.

A pesar de los múltiples beneficios que ofrecen los centros de día en Torrelavega en la zona occidental de Cantabria presentan una baja ocupacional, lo cual resulta paradójico si consideramos las características demográficas de esta región.

Torrelavega con más de 50.000 habitantes y un 27 por 100 de ellos mayores de 65 años; cuenta con una demanda potencial de servicios de atención a la dependencia muy elevada. Sin embargo, esta demanda no se está traduciendo en una utilización adecuada de los centros de día existentes. Es por ello que existe parte por parte de los responsables de esos centros, una gran preocupación por la falta de utilización de las plazas de centros de día en la ciudad de Torrelavega y en general en toda la zona occidental de Cantabria; algo que curiosamente no ocurre con la ciudad de Santander, donde la utilización de los centros de día es altamente demandada.

Reunidos con algunos de los responsables de estos centros, relatan que vienen arrastrando esta reducción en la demanda desde principios del 22. No es una cuestión realmente actual.

La red de centros de día de Torrelavega lo forman cinco entidades y varias de ellas están afectadas por este problema. Debemos tener en cuenta que estas entidades forman parte de la red pública de servicios sociales del SAAD en Cantabria.

Estos mismos responsables dicen no sentir haber recibido suficiente apoyo por parte de los responsables de inclusión social y el ICASS, algo que dicen que puede deberse a varias causas, entre ellas el que parece verse estos centros como entidades mercantiles, sin relación con la administración.



Yo sé que la consejera actual es sensible hacia estas cuestiones, eso lo sé porque la conozco.

Concretamente se quejan de que, si el sistema funcionara correctamente, ellos se dedicarían a aquello para lo que están capacitados, a gestionar las asignaciones de plazas que influiría de forma regular y a trabajar en la integración de los usuarios en el centro.

Explican que, por un lado, no les llegan a apenas asignaciones de personas con expedientes de dependencia en las plazas que tienen concertadas. Estas plazas vacantes sin cubrir, sin cubrir hace años, reciben un pago del 50 por 100 en concepto de reserva, lo que ha aliviaba épocas de menor cobertura, pero ahora no reciben ni un solo.

Mientras que, en otros casos, con demandas de usuarios privados en su centro, no se les amplían los conciertos solicitados y pierden a esos usuarios que se quieren quedar en esa plaza concertada en el mismo centro que ya habían confiado en estos casos. El ICASS podría darles plaza en el mismo centro y si no hay vacantes de plaza concertada una prestación económica vinculada al servicio.

Este derecho a la prestación económica vinculada no se está respetado; el usuario está seis meses esperando plaza privada a la espera de concierto, y cuando llegue la asignación de la plaza les dicen que no se pueden vincular esta prestación, esgrimiendo que hay vacantes en la zona, es decir, se les fuerza a elegir plaza en otros de los centros de la ciudad donde haya vacantes, saltándose las normas que generan el derecho del usuario a elegir libremente en qué centro quieren que se les atienda.

Por otra parte, algo que nuestro grupo político denunció en este Parlamento recientemente, es la lentitud actual en la gestión de expedientes con una media de seis meses de tiempo, que hace que para cuando un solicitante de plaza de centro de día recibe la oferta de la plaza, en muchos casos está ya para ingresar en una residencia.

Esta situación que traemos en nuestra interpelación ya ha sido explicada por responsables de los centros al Gobierno de Cantabria y al ayuntamiento de Torrelavega, con diferentes reuniones. El nivel de sintonía, parece ser, ha sido bastante diferente, dicen que con una mejor acogida en el caso del ayuntamiento.

En la reunión con el Gobierno de Cantabria del 15 de marzo, se les espetó que eran simples empresas privadas, mercantiles y que quizá no había suficiente demanda. Se basaban en que llegan pocas solicitudes, pero mostrando ningún ánimo de conocer el por qué no se demanda más este servicio con tanta población mayor en la zona. Se les comunicó que había 85 vacantes sin ocupar en toda la zona occidental de Cantabria.

Por otra parte, la consejería les informó que disponían de estudios sobre demanda potencial y que se debía invertir más en la zona oriental, fundamentalmente Laredo y Santoña, debido a la influencia del país vecino, del País Vasco, algo que difícilmente pueden abordar estas pequeñas entidades de carácter local.

También se les informó de la próxima Feria de mayo, a nivel autonómico en Santander sobre el mes de septiembre de este año.

La causa de la baja demanda puede deberse o puede deberse diversos factores, como el desconocimiento quizá de los servicios que ofrecen estos centros dependientes del ICASS, la falta de información sobre los requisitos de acceso, la falta de información sobre los grados de dependencia, las barreras económicas, la falta de transporte adaptado o la preferencia por los cuidados informales en el hogar.

Es necesario abordar estos obstáculos de manera integral para garantizar que los centros de día cumplan su función social y beneficien a quien más lo necesite.

Para revertir esta situación y fomentar la utilización de los centros de día en Torrelavega y la zona occidental de Cantabria. Hay varias propuestas o medidas que pueden implementarse y que quizá sean objeto de nuestra subsiguiente moción.

Es este el motivo de nuestra interpelación, señora consejera, porque parece que, de momento, su consejería no lo está haciendo y tras su réplica, le daré algunas posibles soluciones con la siguiente moción.

Los objetivos, señora consejera, su objetivo común debe ser que los centros de día en Torrelavega y la zona occidental de Cantabria cumplan su función social y beneficien a quienes más lo necesitan, que funcionen a pleno rendimiento y con la máxima eficacia, eficiencia.

La atención a nuestros mayores, una inversión en el futuro de nuestra comunidad, y debemos asegurarnos de que todos tengan acceso a los servicios que necesitan para vivir con dignidad y calidad de vida.



Por eso es lo que en nuestra interpelación y le preguntamos o le interpellamos, qué medidas va a adoptar el Gobierno para promover la utilización de los centros de día de Torrelavega y de la zona occidental de Cantabria, mediante asignación de plazas concertadas para atender a personas principalmente de grado 1 y 2 de dependencia, y otras actuaciones a la vista de la incomprensible escasez de demanda en una ciudad como Torrelavega de más de 50.000 habitantes, con un 27 por 100 de ellos mayores de 65 años.

Esperamos sus respuestas señora consejera.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias...

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Contesta, por parte del Gobierno, la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, señoría, buenos tardes.

Antes de proceder al análisis del objeto de la interpelación, es preciso prestar atención a los antecedentes y a la justificación de la misma; porque justifican su interpelación en la población de Torrelavega, 5.142 habitantes y el porcentaje de gente mayor de 65 años.

Sin embargo, la interpelación se refiere a un ámbito territorial mayor, el de Torrelavega y su zona occidental. Indican ustedes que existe una incomprensible escasez de demanda de centros de día de Torrelavega y de la zona occidental de Cantabria, y respecto a estos antecedentes le tengo que hacer alguna precisión, como que en el área de servicios sociales de Torrelavega se incluyen ocho zonas básicas de servicios sociales y, por lo tanto, solicitan servicios en toda una área, pero basándose únicamente datos de una sola población, Torrelavega.

Respecto del objeto de la interpretación, preguntan al Gobierno, medidas para promover la utilización de plazas concertadas en centros de día, atender a personas dependientes de grado 1 y grado 2 y ante lo que ustedes consideren la incomprensible escasez de demanda.

Miren, señorías, como ustedes saben, el Gobierno de Cantabria tiene que garantizar que los ciudadanos de Cantabria tengan posibilidad de elegir que tengan opciones. El Gobierno de Cantabria ha de garantizar que exista oferta suficiente de centros de día y el Gobierno del Partido Popular tiene que garantizar que los cántabros puedan optar a un recurso a un servicio, y en estos momentos la oferta está más que garantizada.

En el Área 4 de Servicios sociales de Torrelavega existen 14 centros de día, de los que se ofertan 395 plazas, de estas 395 plazas, 330 están concertadas por el Gobierno de Cantabria, porque a lo que le pregunto al Gobierno de Cantabria son los mayores, los dependientes, no las entidades sino que tengan oferta, que puedan elegir, que en este momento lo pueden hacer, pero su interpelación no se refiere a la oferta, lo que ustedes solicitan es que el Gobierno de Cantabria promueva la autorización de un determinado recurso, el centro de día. Lo que ustedes piden es que el Gobierno de Cantabria impulse que los dependientes utilicen los centros de día, y yo le digo, lo que el Gobierno del Partido Popular promueve es que los usuarios elijan, que los ciudadanos puedan optar, porque me gustaría precisar que el acceso a las prestaciones en los servicios del sistema de autonomía y a la atención a la dependencia es un derecho, no una obligación y así de claro lo establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas con dependencia y lo ratifica la Ley 2/2007, de Derechos y servicios sociales.

Además, por otro lado, le recuerdo, como usted bien ha dicho, que ha sido este Gobierno el que recuperó el pasado mes de octubre la libre elección que permite a las personas en situación de dependencia decidir, esta libre elección se extiende, como no puede ser de otra forma, a la opción de elegir qué clase de atención y cuidados quieren, escoger libre elección, porque para este Gobierno no es la administración la que debe decidir por el ciudadano por la situación de dependencia, se ha de garantizar el pleno respeto a la autonomía de la voluntad, y es que es el ciudadano que en atención a sus circunstancias personales, familiares, sociales, económicas puede elegir.

La Administración debe actuar, cómo no, informando, orientando, asesorando, usted lo ha dicho también, pero una vez que tiene toda esta información debe ser el que opta, el que elige, además, no solo los dependientes grado 1 y grado 2 que ustedes mencionan en su propuesta, sino que también tienen opción a centros de día los dependientes grado 3, y lo vuelvo a insistir, que han de ser ellos los que puedan decidir si quieren ir a un centro de día o una residencia, si quieren utilizar cualquier otro servicio o prestación que le ofrece la administración, porque eso es una atención centrada en la persona, porque eso es lo que hemos hecho con la aprobación de la Orden 24/2024, por la que se desarrolla el catálogo de servicios y prestaciones económicas para el Sistema de autonomía y atención a la dependencia de la comunidad autónoma.



Porque esta norma ha pedido ha podido ha regulado el incremento de cobertura y servicios, un abanico mucho más amplio de posibilidades y de compatibilidades, porque las personas dependientes, no solo pueden optar a un centro de día, pueden tener teleasistencia, ayuda a domicilio, atención residencial, prestación económica para el cuidado del entorno familiar, prestación económica de asistente personal, prestación económica vinculada al servicio, servicios de promoción a la autonomía personal. ¿Por qué va a ser la Administración la que decida? Porque si promueve, lo que usted diciendo es que fomente que vayan a un centro de día, le tendrá que informar respecto de todos los servicios, y en atención a ellos, que decida el usuario.

Usted ha dado datos, que bueno, realmente, pues, pues demuestran cómo pueden elegir y cómo estos servicios están ya garantizados. A fecha actual, de las 330 plazas concertadas se encuentran ocupadas 246 en el área al que me hace referencia. Por lo tanto, hay 84 plazas vacantes en el área 4 de servicios sociales de Cantabria, a la que usted se hace referencia. Por lo tanto, los usuarios pueden utilizar este recurso. Hay oferta más que suficiente en Santander, en Santander, perdón, en Torrelavega, en Torrelavega, por lo tanto, le hago la resta, 57 plazas se encuentran exactamente en Torrelavega, no dentro del área.

Respecto de Santander, en Santander que también lo ha mencionado en su intervención, tenemos 26 centros, 831 autorizados, 624 concertados, y al contrario de lo manifestado, en Santander también existen plazas libres. También existen 75 plazas libres. Por lo tanto, la oferta de este servicio está garantizada. Hay más que respuesta si los usuarios quieren optar al mismo, pero no se les va a imponer, porque lo que le he dicho anteriormente, hay que garantizar la libre elección, y ahí coincido con usted, cuando ha dicho usted que lo que se tiene que hacer es informar adecuadamente, efectivamente, como le he puesto de manifiesto, sí que haremos una campaña en que se informará, pero no solo de estos recursos, sino de todos los recursos que tienen a su alcance las personas dependientes para que sean ellos los que elija, no la administración.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica, tiene la palabra la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Bueno, señora consejera, algo no se está haciendo bien, algo no está funcionando porque sabemos, como le he dicho, que hay casos, hay casos que se han querido quedar en esos centros donde estaban y no se les permite, no se les ha permitido, entonces algo la información o no está bien o no sé lo que está pasando, tenemos casos y sabemos y hemos estado hablando con ellos, con esas personas que querían quedarse allí y no han podido. Entonces, pues, pues hay algo, hay algo que no funciona, que no funciona bien.

Miren, eso es, por una parte, por parte del usuario, ese que a usted le interesa, lógicamente, como a todos nos interesan los usuarios, y que ustedes, sobre todo para ustedes, también, que tengan su plaza y que estén en las mejores condiciones de vida. Pero, pero le voy a decir algo que nos llegó también de los centros incluso, y son están en situación crítica esos centros, porque ya yo no sé si se han puesto en contacto con ustedes respecto a la viabilidad económica de esos centros que no les permiten, teniendo plazas, no les permiten esos usuarios quedarse allí. Entonces, se ven abocados, se van a ver abocados a cerrar esos centros, pero porque los usuarios que están allí quieren quedarse en esos centros y no se les permite. Entonces, hay algo, hay algo que no se está haciendo bien. Sí, sí, señora consejera, estamos en ello eh.

Después, campañas de información y sensibilización, pues igual es verdad que hace falta desarrollar campañas de información y sensibilización dirigidas a esa población mayor y a sus familias para dar a conocer todos esos, todo eso que ofrecen los centros de día, de esos requisitos de acceso, de los beneficios que aportan. Entonces, eso podría ser una forma. Otra pues podría ser, pues eliminación de barreras económicas, igual se deben establecer ayudas económicas para facilitar el acceso a los centros de día a esas personas con menos recursos también. Una mejora del transporte adaptado quizá también. Flexibilización de los horarios y servicios. Fomento de colaboración entre centros de día y servicios de salud. Igual todo eso sería necesario. Creación de programas intergeneracionales. Desarrollo de programas de voluntariado

Entonces, igual todo ese tipo de acciones, cuáles serían convenientes para solucionar este tipo de problemas, pero principalmente, señora consejera, estamos hablando de esos usuarios que no se pueden quedar en esos centros de día, que hay plazas vacantes en esos centros de día y que se ven abocados a irse a otro lugar que no quieren, y se ven y no van a asistir. Aparte de eso, la otra parte, la contrapartida, es que esos centros de día se van a ver abocados al cierre. Problema económico también.

Parece ser, no sé, lo que nos llega también, dicen y nos llega, dice que el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, la tramitación de expedientes se llega a demorar hasta 6 meses, y la falta entonces de fomento de la demanda entre los usuarios de estos centros por parte de esos servicios del ICASS y por parte también de los servicios municipales, los servicios municipales también tienen aquí algo que decir, pero sobre todo le estoy interpelando a usted en la medida que podemos para ver si se puede solucionar ese problema, señora consejera.

Gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica, por parte del Gobierno, tiene la palabra la consejera de Inclusión, Sra. Gómez.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Señoría, que algo no funciona, pues para eso estamos usted y yo aquí. Si algo no funciona hay que arreglarlo, pero los datos, la realidad es otra, lo que nosotros nos consta es que algo funciona, la libre elección del personal, porque nosotros nos preocupan los usuarios, no los centros y nosotros trabajamos para que los dependientes de Cantabria puedan elegir y para eso le digo que a nosotros no nos consta ningún problema, porque le repito, en el área que usted le preocupa, hay 84 plazas vacantes, en el área de Santander 75, parece que Santander no le preocupa tanto, solo prestan atención en Torrelavega, no sé no sabemos tampoco a qué se debe.

Pero hoy, en ese municipio, 84 plazas vacantes. ¿Saben cuántos hay en lista de espera a ese gran problema? Uno, uno, cuando tenemos 84 plazas vacantes, son datos reales, no nos han llamado, son datos reales. Que el centro no permite quedarse, cómo no, desde cuándo los centros no permiten quedarse, lo que pasa es que igual a un usuario, un dependiente, a una persona para la que tenemos que trabajar, decide que prefiere que se les cuide el entorno familiar, prefiere una prestación económica vinculada al servicio, y no va a ser la administración la que le imponga ir a un centro de día.

Si usted me viene aquí y no tuviéramos plazas suficientes, obviamente, instaríamos una mayor concertación, pero es que hay plazas libres, pero si algo no funciona, reitero que tendremos que arreglarlo con datos concretos. ¿Cuál es el problema? Que no hay plazas en el área de Torrelavega, no es ese el problema y le insisto, el Gobierno de Cantabria trabaja para una atención centrada a la persona, para lo que le daremos información y libre elección. Apostamos por esa política de información amplia en el que tengan conocimiento de cuál es la amplia cartera de servicios por la que puedan optar, pero que sea la persona dependiente la que decida, no la administración, no el Gobierno y hoy en día centros de día tiene para elegir.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

EL SR. CONSEJERO (Pascual Fernández): Señora presidenta, una cuestión de orden.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Sí.

EL SR. CONSEJERO (Pascual Fernández): Me han hecho llegar una transcripción de mis palabras y tengo que decir que no hay ninguna acusación. No hay ningún ánimo de ofender ni mucho menos de imputar delito, pero vamos, que, si alguien se ha sentido ofendido, faltaría más, se retira sin más y ya está.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Pues nada, pues quedan retiradas del pleno.